

DECRETO N° 0344 /

PERQUENCO, 13 ABR. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 60, de fecha 27-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal vigente para el año 2018.-
2. Lo establecido en el Art. 72, letra j), en relación con el Art. 22 N° 1, de la Ley N° 19.070/91 sobre "Estatuto Docente".
3. Los artículos 22, 23 y 147 del Reglamento del Estatuto Docente.
4. El PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCACIONAL MUNICIPAL a desarrollarse durante el año 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 07-11-2017, que aprobó el PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCACIONAL MUNICIPAL.
6. El Memorándum, del Departamento de Educación Municipal remitido al Asesor Jurídico.
7. El Decreto Alcaldicio N° 51, de fecha 28 de febrero de 2011, que nombra a don Carlos Iván Vargas Maldonado, en calidad de Profesor Titular.-
8. El Decreto Alcaldicio N° 249, de fecha 03 de abril de 2017, que redujo las horas de trabajo del Docente Carlos Iván Vargas Maldonado.-
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el PADEM se establecieron medidas de ajuste Financiero, que implicaron la reducción de horas para profesionales de la Educación.
2. Que, los ajustes Financieros fueron motivados principalmente por una proyección a la baja de la matrícula en el Liceo N° C - 45 "Isabel Poblete Vargas".
3. Que, se produjo en consecuencia un mayor número de horas docentes ofertadas de las que realmente serán requeridas durante el Año Escolar 2018, debiendo procederse a efectuar los ajustes respectivos.-
4. Que, el sistema educacional comunal en su conjunto ha sido por varios años deficitario desde el punto de vista financiero, debiendo recurrirse a fondos Municipales para absorber tal déficit.-
5. Que, una administración responsable de los ingresos por concepto de Subvención Escolar, debe propender a un equilibrio en sus gastos versus sus ingresos.-
6. Que, en virtud del Decreto Alcaldicio indicado en el visto 7°, se nombró a don Carlos Iván Vargas Maldonado, en calidad de Profesor Titular de Música, para integrar la dotación docente del Liceo "Isabel Poblete V.", con 30 horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2011.-
7. Que, en virtud del Decreto Alcaldicio indicado en el visto 8°, se redujo la jornada laboral del Docente Carlos Iván Vargas Maldonado, Profesor Titular de Música, de la dotación docente del Liceo "Isabel Poblete V.", a 24 horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2017.-
8. Que, el Docente Carlos Vargas Maldonado, es el único profesor con la especialidad de Música en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO:

1. **Declarase** la reducción de 05 horas cronológicas del cargo del Profesional de la Educación, respecto del funcionario que a continuación se indica:

- | | | | |
|------------------------------------|-----|---|---|
| • NOMBRE | DEL | : | • Carlos Iván Vargas |
| • FUNCIONARIO | | : | • Maldonado. |
| • R.U.T. N° | | : | • [REDACTED] |
| • ESCALAFON | | : | • Docente. |
| • TIPO DE CONTRATO | | : | • Titular. |
| • Reducción Carga Horaria a contar | | : | • 01-03-2018. |
| • Cantidad Horas a reducir. | | : | • 05 Horas Cronológicas. |
| • CAUSAL | | : | • Lo establecido en el Art. 72, letra j) en relación al Art. N° 22 N° 1, de la Ley N° 19.070/91 sobre "Estatuto Docente". |

2. El presente Decreto certifica la reducción de las horas cronológicas del profesional de la Educación, a contar de la fecha declarada en el Punto N° 1.

3. **Cancélese** la indemnización respectiva con cargo al Ítems que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S)

USP.RME.EPS.HTR.JFV.acf.

DISTRIBUCION:

- ❖ Señor Contralor Regional de la Araucanía IX Región (3).
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Kardex.
- ❖ Carpeta Kardex.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Oficina de Partes.